

## ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMER REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE COAHUILA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las nueve horas (9:00) del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), se hace constar que en las oficinas que ocupa la Secretaría de Salud ubicada en Calle Victoria No. 312, Zona Centro de esta ciudad, se encuentran presentes los C.C. **HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA**, Secretario de Salud; **LIC. LILIANA GABRIELA LÓPEZ RIVERA**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información; **LIC. JOSÉ LUIS MUÑOZ BUENTELLO**, Coordinador de Administración; **LIC. RODRIGO CHÁIREZ ZAMORA**, Director General de Asuntos Jurídicos; **DR. JOSÉ ARGENIS MAYORGA SOTO**, Director de Atención Médica; **DRA. MARTHA ALICIA ROMERO REYNA**, Directora de Prevención y Promoción de la Salud con el objeto de constituir e instalar formalmente el **COMITÉ INTERNO DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia, validación del quórum legal y de la orden del día.
3. Integración del Comité Interno de Revisión de la Información.
4. Instalación formal del Comité Interno de Revisión de la Información, nombramiento y toma de protesta de sus integrantes.
5. Objeto del Comité.
6. Facultades del Comité.
7. Sesiones del Comité.
8. Votación y toma de acuerdos.
9. Designación de suplentes.
10. Sustitución de los integrantes del Comité.
11. Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

**1. Bienvenida.-** En este acto presidido por el Dr. Héctor Mario Zapata de la Garza en su carácter de Secretario de Salud del Estado de Coahuila, agradece la asistencia y da la más cordial bienvenida a los participantes de la presente reunión.

**2. Lista de Asistencia, validación del quórum legal y de la orden del día.-** Se procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presentes la totalidad de los convocados a la reunión, se declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos alcanzados tendrán plena validez. Asimismo se da lectura al orden del día, habiéndose aprobado por mayoría.

**3. Integración del Comité Interno de Revisión de la Información.-** El COMITÉ INTERNO DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN de la Secretaría de Salud de Coahuila, se integrará de la siguiente manera:

#### Presidente

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

#### Secretaria Técnica

LIC. LILIANA GABRIELA LÓPEZ RIVERA, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

#### **Vocales**

LIC. JOSÉ LUIS MUÑOZ BUENTELLO, Coordinador de Administración.

LIC. RODRIGO CHÁÍREZ ZAMORA, Director General de Asuntos Jurídicos.

DR. JOSÉ ARGENIS MAYORGA SOTO, Director de Atención Médica.

DRA. MARTHA ALICIA ROMERO REYNA, Directora de Prevención y Promoción a la Salud.

**4. Instalación formal del Comité Interno de Revisión de la Información de la Secretaría de Salud, nombramiento y toma de protesta de sus integrantes.-** El Dr. Héctor Mario Zapata de la Garza, en su carácter de Presidente del Comité, **toma protesta a los miembros del Comité Interno de Revisión de la Información**, se exhorta a los miembros que lo integran a desempeñar su cargo, siguiendo los lineamientos legales inherentes y procede a tomar la protesta a los miembros del Comité, solicitando a los integrantes manifiesten su aceptación para ocupar el cargo conferido:

*"¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la Particular del Estado y todas las Leyes que de ella emanen, así como desempeñar legal y honestamente el cargo que se les ha conferido?"*

A lo que cada uno de los miembros del Comité, responden **"Sí protestamos"**.

Acto seguido, en el uso de la voz, el Dr. Héctor Mario Zapata de la Garza, Presidente del Comité, manifiesta que a partir de este momento **QUEDA FORMALMENTE INTEGRADO E INSTALADO EL COMITÉ INTERNO DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

**5. Objeto del Comité.-** El Comité tendrá por objeto coadyuvar a la clasificación y reserva de la información hecha por las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, emitiendo opiniones, dictámenes y valoraciones, así como la determinación de la clasificación o no de determinada información.

**6. Facultades del Comité.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno de Revisión de la Información de la Secretaría de Salud, tendrá las siguientes facultades:

- a) Conocer en todo momento la información clasificada como reservada o la confidencial;
- b) Podrá confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por las unidades administrativas;
- c) Podrá instruir a los servidores públicos del sujeto obligado, que generen y documenten la información conforme a sus atribuciones y facultades; y
- d) Podrá declarar la inexistencia de la información.

Acto continuo, el Presidente del Comité Interno de Revisión de la Información da a conocer a sus miembros, las facultades inherentes a sus cargos de acuerdo a lo establecido en las Bases para la Integración de los Comités Internos de Revisión de la Información emitidas el 29 de octubre de 2015 por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, las cuales se anexan a la presente Acta.

**7. Sesiones del Comité.-** Para el ejercicio de sus funciones el Comité Interno de Revisión de la Información de la Secretaría de Salud sesionará cuando menos en forma ordinaria cuatro veces al año, trimestralmente, y en forma extraordinaria, cuando la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Salud así lo solicite previa convocatoria por escrito.

**8. Votación.** La toma de acuerdos del Comité Interno de Revisión de la Información se efectuará por votación, cuando no sea por unanimidad, se considerará la mayoría de votos y en caso de empate, será el titular de la Secretaría de Salud quien decida. Por cada sesión se levantará el acta correspondiente.

**9. Designación de suplentes.** Los integrantes titulares, podrán designar un suplente temporal, con voz y voto. En este caso la designación se hará por escrito y deberá hacerse del conocimiento del Comité al inicio de cada sesión.

**10. Sustitución de los integrantes del Comité.-** Para la sustitución definitiva de los representantes del comité, no será necesario suscribir acuerdos modificatorios al acta de instalación, solo bastará el nombramiento oficial correspondiente.

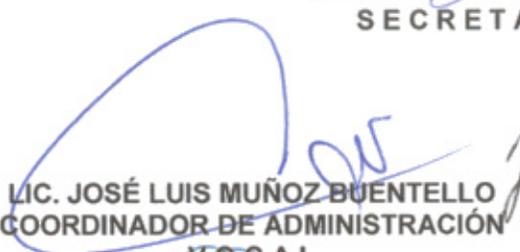
**11. Clausura de la sesión.-** No habiendo mas asuntos que tratar de conformidad con el orden del día, se da por concluida la sesión de instalación del Comité Interno de Revisión de la Información de la Secretaría de Salud, cerrando la presente acta con la lectura de la misma a las once horas con treinta minutos (11:30) del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia y todos los efectos legales procedentes.



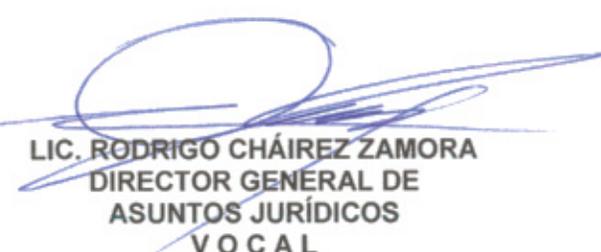
DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA  
PRESIDENTE



LIC. LILIANA GABRIELA LÓPEZ RIVERA  
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. JOSÉ LUIS MUÑOZ BUENTELLO  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN  
V O C A L



LIC. RODRIGO CHÁIREZ ZAMORA  
DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
V O C A L



DR. JOSÉ ARGÉNIS MAYORGA SOTO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA  
V O C A L



DRA. MARTHA ALICIA ROMERO REYNA  
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y  
PROMOCIÓN DE LA SALUD  
V O C A L